



NOTA DNCP/ DNC/ N° 9460/ 2015

Asunción, 25 de Mayo de 2015

Lic.

Víctor Martínez, Director

Unidad Operativa de Contrataciones

Facultad de Arquitectura - Universidad Nacional de Asunción

PRESENTE:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que del análisis realizado al mismo han surgido observaciones por las que no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a la **Circular DNCP N° 01/15**, y que a continuación detallamos:

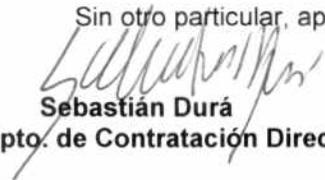
REF.: EXP. N° 314056 (20/05/15) – CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "Servicio de Consultoría para el Diseño de un Portafolio de Proyectos y Servicios". – ID N° 291966 (RETENCIÓN LLAMADO)

MOTIVOS DE RETENCIÓN

1. Solicitamos a la convocante incluir en la Capacidad Legal del Punto 20 del Anexo B el siguiente marco legal Resolución DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
2. Observamos en el Punto 8 del Anexo A que en el primer y segundo párrafo, indican "...Pliego de Bases y condiciones estándar para adquisición de Bienes y Servicios...", siendo que el llamado es de consultoría. Favor subsanar ésta inconsistencia.
3. Anexo B: Punto 20: Recomendamos a la convocante establecer un puntaje de mínimo respecto a las capacidades técnicas establecidas.
4. Anexo B: Punto 23: Favor ajustarse a la circular 27/11.
5. Anexo D: Favor enumerar los formularios en forma correlativa, ya que observamos que del formulario 2, pasan al 3.
6. Anexo E: Punto V: Favor indicar todos los documentos necesarios para la evaluación de las ofertas.
7. Proforma de contrato: Favor indicar cláusulas sobre "Multas" y "Forma y términos para garantizar el cumplimiento del contrato".

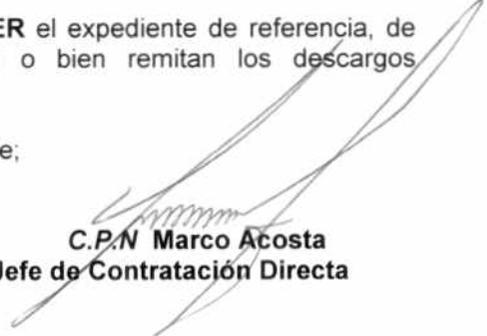
En este estado, le informamos que pasamos a **RETENER** el expediente de referencia, de modo que realicen las correcciones que crean pertinentes o bien remitan los descargos correspondientes a cada observación.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;


Sebastián Durá
Dpto. de Contratación Directa



Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control


C.P.N. Marco Acosta
Jefe de Contratación Directa

DNC/CD/SD